



**AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA)**  
**AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)**

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

**DECRETO Nº 0582/2016**

**SOBRE APROBACION LIQUIDACIÓN  
PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2015**

Visto el expediente relativo a Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico de 2015, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en base a los siguientes:

**I.- HECHOS**

**I.1.-** Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2015 confeccionado por la Técnico Jefe Negociado de la Contabilidad con el Visto bueno y conforme de Intervención Municipal en fecha **31 de Marzo de 2016**, con un Resultado presupuestario ajustado Positivo de 5.065.196,73 Euros y un Remanente de Tesorería para gastos generales Positivo de 2.134.733,98 Euros, rendida a la Alcaldía-Presidencia para su aprobación.

**I.2.-** Informe emitido por Intervención Municipal sobre la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2015, de fecha **08 de Abril de 2015**.

**I.3.-** Informe emitido por Intervención Municipal con nº 123/2016 sobre cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2015, de fecha **8 de Abril de 2015**, en el que se señala que tras los Ajustes correspondientes, el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación del Presupuesto para el ejercicio 2015, una vez liquidado, sería de:

CONCEPTOS	IMPORTES (Euros)
a) DRN capítulos I a VII ingresos presupuesto corriente	21.207.739,32
b) ORN capítulos I a VII Gastos presupuesto corriente	16.403.318,33
<b>TOTAL (c)</b>	<b>4.804.420,99</b>
<b>AJUSTES</b>	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-1.288.132,46
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-384,01
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-1.110.766,85
4) Ajuste Reintegro Liquidación PTE 2009	42.240,99
5) Ajustes Reintegros PIE distintos 2008 y 2009 (PIE 2012 y 2013)	31.827,47
6) Ajuste tratamiento Entregas a cuenta PTE 2015	-296.614,65
<b>AJUSTES DE INGRESOS</b>	<b>-2.621.829,51</b>
6) Ajuste por devengo de intereses	-980,11
7) Ajuste por operaciones de leasing	67.217,47
8) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	-471.519,05
9) Ajuste por pagos aplazados	20.330,93
<b>AJUSTES DE GASTOS</b>	<b>-384.950,76</b>
<b>Ajustes netos (d)</b>	<b>-3.006.780,27</b>
<b>e) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (c - d)</b>	<b>1.797.640,72</b>
<b>En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (e/c)</b>	<b>37,42%</b>

Por lo que se obtiene una **CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN** de 1.797.640,72 Euros y se **CUMPLE** el **PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**.

De conformidad con el artículo 32 de la ley orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el endeudamiento neto con las reglas especiales recogidas en la Disposición Adicional Sexta de la citada Ley Orgánica.

El mismo informe señala que el gasto computable de 2015 supera el límite de gasto computable de 2014, por lo que se **INCUMPLE** la regla del gasto siendo necesario la elaboración de un plan económico-financiero en el plazo de un mes y su posterior aprobación por el Pleno en el plazo de dos meses desde la constatación del incumplimiento.

## II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

**II.1.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, debiendo confeccionarse la liquidación antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo al Presidente de la Entidad local su aprobación, previo informe de Intervención.

**II.2.-** Los Artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril sobre Presupuestos de las Entidades Locales, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales: contenido y aprobación, créditos y sus modificaciones, ejecución y liquidación y normas específicas para Organismos autónomos y Sociedades mercantiles.

**II.3.-** Reglas 52 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004 de 23 de Noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de contabilidad Local.

Visto lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Instrucción de Contabilidad, y demás normas de aplicación, en aquello que no se opongan o sean incompatibles con la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99 de 21 de abril, RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como los antecedentes y demás documentos que se integran en el expediente, Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le corresponden, tiene a bien

### RESOLVER

**PRIMERO.-** Quedar enterado de expediente relativo a liquidación del Presupuesto del ejercicio económico de 2015, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en especial de Informe de la Intervención Municipal, de fecha 8 de Abril de 2016, y en su consecuencia:

**A) Aprobar la liquidación del Presupuesto** del ejercicio económico de 2015 con el Detalle del Resultado Presupuestario Ajustado, **por importe de 5.065.196,73 €** y el Detalle del **Remanente de Tesorería para gastos generales por importe total de 2.134.733,98 €**, todo ello, según el siguiente detalle:

#### A.1) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

AYTO. BETERA - 2015

Fecha de Referencia: 31/12/2015

#### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

##### IV. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a.) Operaciones Corrientes	21.195.958,82	15.070.218,77		6.125.740,05
b.) Operaciones de capital	11.780,50	1.333.099,56		-1.321.319,06
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>21.207.739,32</b>	<b>16.403.318,33</b>		<b>4.804.420,99</b>
c. Activos financieros	25.189,39	25.266,01		-76,62
d. Pasivos financieros	3.705.107,95	5.342.334,17		-1.637.226,22
<b>2. Total operaciones financieras (c + d)</b>	<b>3.730.297,34</b>	<b>5.367.600,18</b>		<b>-1.637.302,84</b>
<b>I RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 - 1 + 2)</b>	<b>24.938.056,66</b>	<b>21.770.918,51</b>		<b>3.167.138,15</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.500.000,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.264.170,49	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			866.091,91	
<b>II TOTAL AJUSTES (3 - 4 + 5)</b>			<b>3.630.262,40</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>5.065.196,73</b>

**A.2) REMANENTE DE TESORERÍA 2015:**

**AYTO. BETERA - 2015**

Fecha Final Período: 31/12/2015

Fecha Inicial Período: 31/12/2014

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE SAÑO		IMPORTE SAÑO ANTERIOR	
57,556	1. (+) Fondos líquidos	7.001.582,55	7.001.582,55		0,00
430	2. (+) Derechos pendientes de cobro		16.460.068,99		0,00
431	- (+) del Presupuesto corriente	4.921.908,03		0,00	
257.258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,547, 538.550,565,566	- (+) de Presupuestos cerrados	10.430.780,17		0,00	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.107.380,79		0,00	
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.136.384,34		0,00
401	- (-) del Presupuesto corriente	1.525.536,18		0,00	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	- (-) de Presupuestos cerrados	9.908,66		0,00	
	- (-) de operaciones no presupuestarias	1.799.939,50		0,00	
554,559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-218.644,02		0,00
585,588,1,5885	- (+) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	229.618,47		0,00	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	10.974,45		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 + 3 + 4)		20.107.623,18		0,00
2561,2562,2581,2582,490 0,4901,4902,4903,5961,5 902,9301,9982	II. Exceso de financiación afectada		6.399.356,78		0,00
	III. Saldo de dudoso cobro		11.579.532,42		0,00
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		2.134.733,98		0,00

Pág: 1

RMITES

**SEGUNDO.-** Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos por el Ordenamiento Jurídico vigente.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, con la indicación del saldo de derechos de difícil recaudación de importe 11.579.532, 42 Euros, en cumplimiento del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de Octubre de 2015 tras la nueva redacción del artículo 193 bis. de la ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local e Informe de la Intervención Municipal incluido en el expediente.

Bétera, a ocho de abril de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA




Fdo.: Cristina Alemany Campos

Doy fe  
EL SECRETARIO



Fdo. Juan Ignacio Moreno García